Cofinanciado por la Unión Europea

GOBIERNO DE ESPAÑA

Fondos Europeos

Junta de Andalucía

CONTR/2023/1003302: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR DEL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL (LCCA) EN SU UNIDAD TÉCNICA DE PALMONES.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ANTONIO LOZANO GARCIA		25/10/2023 13:46:02	PÁGINA: 1 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwl5R0RPP37UqKKwEnvyjYc1Sk6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Índice

1 Antecedentes....3
2 Objeto....3
3 Lugar de ejecución....3
4 Descripción de los trabajos a ejecutar....4
4.1 Plan de mantenimiento del ascensor....4
4.1.1 Plan de mantenimiento preventivo del ascensor....4
4.1.2 Plan de mantenimiento correctivo del ascensor....5
4.1.3 Plan mantenimiento integral....6
5 Seguridad y salud....7
5.1 Normas generales en materia de seguridad y salud....8
5.2 Coordinación de actividades empresariales....9
Declaración responsable en materia de prevención de riesgos laborales....11

ANTONIO LOZANO GARCIA		25/10/2023 13:46:02	PÁGINA: 2 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwl5R0RPP37UqKKwEnvyjYc1Sk6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1 Antecedentes

La *Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P.* (**en adelante la Agencia**) es una agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b de la Ley 9/2007 de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, dedicada a la gestión y ejecución de las políticas ambientales y territoriales que establece y diseña la *Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural* (**en adelante la Consejería**) a la que se encuentra adscrita y de la que se erige como ente instrumental.

Dentro de la Agencia, el *Laboratorio de Control de la Calidad Ambiental de Andalucía* (**en adelante LCCA**), tiene encomendados el control de los vertidos hídricos y la valoración de la calidad de las masas de aguas que son competencias de la Consejería, a través de varios encargos. El LCCA está compuesto de tres Unidades Técnicas ubicadas en Huelva, Palmones y Motril.

En este expediente se requiere la contratación externa del servicio de mantenimiento del ascensor del LCCA en su Unidad Técnica de Palmones.

2 Objeto

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán el contrato de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR DEL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL DE ANDALUCÍA (LCCA), EN SU UNIDAD TÉCNICA DE PALMONES."

3 Lugar de ejecución

El servicio se prestará en la Unidad Técnica de Palmones, cuya dirección se indica a continuación.

CENTRO	DIRECCIÓN
LCCA UT PALMONES	C/ Trasmallo s/n, C.P. 11379, Palmones (Los Barrios, Cádiz)

4 Descripción de los trabajos a ejecutar

ANTONIO LOZANO GARCIA		25/10/2023 13:46:02	PÁGINA: 3 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwl5R0RPP37UqKKwEnvyjYc1Sk6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Los ascensores son instalaciones de elevación destinadas al transporte vertical de personas y/o cargas, que incorporan numerosos componentes y dispositivos electromecánicos.

Los ascensores requieren operaciones de ajuste y regulación periódicas o de sustitución de piezas en caso de deterioro, desgaste u obsolescencia.

El mantenimiento regular del ascensor garantiza un funcionamiento fiable y seguro del mismo.

El objetivo perseguido es mantener un funcionamiento continuo del ascensor, con tasas de avería muy bajas y tiempos de respuesta inmediatos. Se da prioridad absoluta a los rescates de los usuarios atrapados.

Los trabajos de mantenimiento de un ascensor dependen de varios factores, tales como el edificio en el que se encuentra, el tipo de uso que se le da, etc. En este caso, el ascensor eléctrico con cuarto de máquinas en la parte superior del edificio del LCCA en su Unidad Técnica de Palmones le aplican las actuaciones que se describen a continuación.

4.1 Plan de mantenimiento del ascensor

El mantenimiento integral del ascensor (elevador eléctrico en el que entran personas) se compone de un plan de mantenimiento preventivo y un plan de mantenimiento correctivo.

4.1.1 Plan de mantenimiento preventivo del ascensor

El mantenimiento preventivo incluye la realización de actividades de: verificación, ajuste, regulación y sustitución de componentes, cuya finalidad es la de prevenir y evitar futuros fallos en el funcionamiento de la instalación, así como mejorar sus condiciones de seguridad.

El Mantenimiento Preventivo Periódico consiste en **una (1) Revisión Mensual**. Comprende las siguientes actividades basadas en la aplicación del protocolo de revisión, que incluye el chequeo completo del aparato.

- Operaciones de limpieza, lubricación y engrase.
- Operaciones de ajuste y regulación, de componentes y dispositivos.
- Operaciones de reposición o sustitución de componentes y dispositivos, desgastados, deteriorados o que hayan agotado su vida útil de funcionamiento.

El protocolo de revisión constituye la base para la detección y el establecimiento de las operaciones de ajuste, regulación o renovación de componentes que deberán ser efectuadas.

La finalidad principal del Mantenimiento Preventivo es:

ANTONIO LOZANO GARCIA		25/10/2023 13:46:02	PÁGINA: 4 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwl5R0RPP37UqKKwEnvyjYc1Sk6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Prolongar la vida útil del aparato evitando sustituciones parciales o totales.
- Rentabilizar la instalación suponiendo un menor coste de las sustituciones.
- Reducir la probabilidad de los paros imprevistos disminuyendo la gravedad de los mismos.
- Garantizar la seguridad de los pasajeros y las cargas evitando accidentes.
- Mejorar y conservar la calidad del servicio prestado.
- Programar los paros necesarios, reduciendo molestias e inactividades.

4.1.2 Plan de mantenimiento correctivo del ascensor

El mantenimiento correctivo está encaminado a corregir los defectos observados en los distintos elementos del ascensor que hayan producido averías dejando total o parcialmente fuera de servicio el ascensor o que puedan comprometer la seguridad de los usuarios.

Incluye las siguientes actuaciones:

- S**ervicio de Atención de Avisos mediante el *Call Center* 24 h** gestionado por personas sin contestadores automáticos.
- Aplicación del procedimiento de mantenimiento correctivo.
- Reparación y rescate mediante procedimientos permanentemente actualizados.
- Seguimiento y control informático del mantenimiento correctivo.

SERVICIO DE INSPECCIÓN REGLAMENTARIA POR ORGANISMO DE CONTROL AUTORIZADO (OCA).

El ascensor del LCCA en su Unidad Técnica de Palmones está en un lugar de pública concurrencia y por lo tanto le aplica inspecciones con periodicidad de dos (2) años. La próxima inspección corresponde el 7/4/2024. Esta actuación está contemplada en otro contrato: Servicio de mantenimiento de instalaciones del LCCA en sus Unidades Técnicas de Huelva, Palmones y Motril. Por lo tanto, no aplica en el presente contrato. No obstante, en caso de que fuera necesaria una inspección por alguna razón no contemplada inicialmente, un Técnico de la empresa contratista acompañará al inspector en las visitas con el fin de levantar acta.

4.1.3 Plan mantenimiento integral

Prestaciones y servicios incluidos.

1.- VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. Se realizará mensualmente la revisión de todos los dispositivos de seguridad y elementos vitales del aparato elevador, así como los ajustes necesarios en aquellos elementos que los precisen.

ANTONIO LOZANO GARCIA		25/10/2023 13:46:02	PÁGINA: 5 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwl5R0RPP37UqKKwEnvyjYc1Sk6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2.- LUBRICACIÓN Y LIMPIEZA. En cada revisión, se procederá a la lubricación y limpieza de todos los elementos que por su naturaleza o características lo requieran, utilizando lubricantes específicos.

3.- AVISOS DE AVERÍA. Se atenderán las solicitudes del Cliente para corregir las averías que se produzcan.

4.- REPARACIONES Y SUSTITUCIONES. Se repararán o sustituirán las piezas defectuosas del aparato elevador que se relacionan a continuación (siempre que se fabriquen y comercialicen en el momento de su sustitución):

• EN CUADRO DE MANIOBRA: Arrancadores, bobinas, bobinas variador de frecuencia, circuitos impresos, condensadores de control, contactores, contactos auxiliares y de potencia, diodos, fuentes de alimentación, fusibles, magnetotérmicos, portafusibles, rectificadores, relés, resistencias de maniobra y caldeo, temporizadores, tiristores, transformadores.

• EN GRUPO DE TRACCIÓN: Aceite del circuito oleodinámico, bobinas de freno, válvulas, zapatas de freno.

• EN SALA DE POLEAS-HUECO: Amortiguadores, contactos, engrasadores, finales de carrera, fotorruptores de hueco, inductores, niveladores, pantallas de corte, paros, poleas, soportes.

• EN CABINA: Alumbrado, contactos, elementos mecánicos del acuñamiento, engrasadores de guías, estación de mandos,, rodaderas, rozaderas.

• EN PUERTAS: Bisagras, cerraduras, cierres de torsión, colgadores de puertas, contactos, ejes, frenos retenedores, muelles, patines, pulsadores.

Trabajos y suministros excluidos.

• Los trabajos no incluidos en el punto anterior y toda reparación o sustitución motivada por negligencia, mal trato o por cualquier causa no imputable al fabricante.

• Los trabajos y suministros de albañilería, pintura, cristalería, etc.

• Las modernizaciones en general y aquellos trabajos y suministros motivados por obsolescencia de los equipos, las reformas solicitadas por el Cliente, o los que en un futuro pudieran exigirse por los Organismos Oficiales de cualquier rango, Compañía de Seguros, Electricidad, etc.

• En aparatos elevadores con dispositivo de petición de socorro, la instalación, mantenimiento y pago de la línea telefónica y de sus consumos.

• El contratista no responderá de ninguna pérdida, daño, perjuicio o demora, debidas a huelgas, sabotaje, robo, incendio, inundación, destrucción del edificio, guerra, motín, daños intencionados, fuerza mayor, o cualquier situación no imputable al fabricante.

ANTONIO LOZANO GARCIA		25/10/2023 13:46:02	PÁGINA: 6 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwl5R0RPP37UqKKwEnvyjYc1Sk6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5 Seguridad y salud

La Agencia vela por la seguridad y salud en el trabajo de todas las personas, promoviendo una cultura preventiva que garantice comportamientos seguros en el trabajo. La Agencia se compromete a proporcionar a cada persona un entorno laboral seguro y saludable.

La Agencia es consciente de que la mayoría de las lesiones están causadas por comportamientos inseguros. Ello significa que la inmensa mayoría de los accidentes y enfermedades profesionales se pueden evitar, y que por tanto los principales garantes de nuestra seguridad y salud somos cada uno de nosotros.

El sistema de gestión de la Agencia en seguridad y salud en el trabajo, certificado en todos sus centros de trabajo y ámbitos de actividad, responde a los principios de la norma ISO 45001.

Todos los trabajadores de la Agencia somos impulsores y promotores de la Política de Seguridad y Salud y por tanto responsables de llevarla a cabo en todos los ámbitos de trabajo de la Agencia, por ello le hacemos partícipe de nuestro compromiso con la seguridad y la salud y solicitamos su colaboración para conseguir nuestros objetivos en esta materia.

En la web de la Agencia tiene a su disposición nuestra Política de Gestión Integrada.

5.1 Normas generales en materia de seguridad y salud

- La empresa contratista / adjudicatario deberá cumplir las obligaciones establecidas en la normativa sobre prevención de riesgos laborales, así como lo establecido por la Agencia en este apartado, a través de la declaración responsable adjunta como anexo, que deberá entregar junto con la oferta técnica. Esta declaración responsable no exime de la entrega de documentación en materia preventiva que pueda serle solicitada según el proceso de Coordinación de Actividades Empresariales de la Agencia.
- La empresa contratista / adjudicataria aplicará las medidas que integran el deber de prevención con arreglo a los siguientes principios:
 - Evitar los riesgos.
 - Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
 - Combatir los riesgos en su origen.
 - Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
 - Tener en cuenta la evolución de la técnica.
 - Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
 - Planificar la prevención.

ANTONIO LOZANO GARCIA		25/10/2023 13:46:02	PÁGINA: 7 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwl5R0RPP37UqKKwEnvyjYc1Sk6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Dar las debidas instrucciones a los trabajadores

- La empresa adjudicataria debe acreditar el modelo de organización de la Prevención de Riesgos Laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas, incluyendo el o los responsables en materia de prevención de riesgos laborales. En caso de que el modelo adoptado sea el concierto con un Servicio de Prevención Ajeno, la empresa adjudicataria aportará copia del contrato en vigor.
- La empresa contratista / adjudicataria debe disponer de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva de la actividad contratada.
- Los equipos de trabajo serán adecuados para el trabajo a desempeñar, debiendo asegurar que disponen de Marcado CE y Declaración de Conformidad, así como manual de instrucciones en castellano.

 Asimismo el contratista /adjudicatario debe adoptar las medidas para garantizar que:

 - La utilización del equipo de trabajo quede reservada a los encargados de dicha utilización.
 - Los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean realizados por los trabajadores específicamente capacitados para ello.
 - Debe proporcionar a los trabajadores los equipos de protección individual adecuados al desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos cuando sean necesarios.
 - Para la ejecución de trabajos con maquinaria la empresa adjudicataria deberá nombrar un recurso preventivo que garantice la supervisión de los trabajos.
- Debe asegurar que los trabajadores han recibido la información necesaria en relación a los riesgos para su puesto de trabajo, las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a dichos riesgos y las medidas de emergencia que deban adoptar ante posibles situaciones de emergencia.
- Debe asegurar que los trabajadores han recibido una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, de acuerdo a su puesto de trabajo que deba desempeñar.
- Debe asegurar que los trabajadores disponen de la aptitud médica necesaria conforme a su puesto de trabajo.
- Con carácter general no se permitirá la realización de ningún trabajo en solitario y en el caso de que excepcionalmente este sea necesario, se deberá comunicar previamente a la Agencia y esta determinará su viabilidad junto con la empresa contratista / adjudicatario.
- En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria lo notificará inmediatamente a la Agencia y le remitirá en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente. En el caso de un accidente grave o múltiple la Agencia promoverá la Comisión de Investigación, en la que además de los miembros designados por parte de la Agencia, deberá asistir un representante de la empresa contratista.
- La empresa contratista / adjudicataria deberá atender las peticiones que le realice la Agencia en aplicación de su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales.
- La empresa contratista / adjudicataria, estará obligada a realizar autoinspecciones de seguridad que deberá enviar semanalmente al responsable del contrato de la Agencia (estableciéndose como mínimo dos visitas por semana, pudiendo aumentar este número si el responsable del contrato lo estima conveniente, asimismo la Agencia se reserva el derecho a realizar cuantas visitas / inspecciones estime oportunas para velar por el cumplimiento de las medidas establecidas en el

ANTONIO LOZANO GARCIA		25/10/2023 13:46:02	PÁGINA: 8 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwl5R0RPP37UqKKwEnvyjYc1Sk6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

contrato. (*Este punto no será de aplicación en casos como puedan ser los suministros, servicios de consultoría, o los realizados en las instalaciones del proveedor, etc.)*

- Bajo ningún concepto se reducirán los niveles de seguridad y salud en aras de la producción. La seguridad y salud de los trabajadores es una parte integral del desarrollo de los trabajos.

5.2 Coordinación de actividades empresariales

- La Empresa contratista / adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de PRL, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales y al RD 171/2004 que lo desarrolla.
- Cuando en el centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y establecerán los medios de coordinación que sea necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a sus respectivos trabajadores.
- Si el contratista / adjudicatario contratase con otros la realización de parte de este contrato deberá vigilar el cumplimiento por estos de la normativa de prevención de riesgos laborales.
- La Agencia dentro de su Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales dispone de un procedimiento interno de Coordinación de Actividades Empresariales y en función de éste, analizará su papel e informará de las medidas que deba adoptar con los empresarios concurrentes.

ANTONIO LOZANO GARCIA		25/10/2023 13:46:02	PÁGINA: 9 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwl5R0RPP37UqKKwEnvyjYc1Sk6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Declaración responsable en materia de prevención de riesgos laborales

D/Dª ……., con D.N.I. ……., en representación de la empresa …….. con C.I.F. ……., en calidad de …….. y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención con la normativa vigente.

2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización; constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc) ……...

3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.

4. Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato;

 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.

 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.

 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.

 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.

 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.

 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el Documento Preventivo correspondiente (Plan de Seguridad y Salud, Evaluación de Riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.

ANTONIO LOZANO GARCIA		25/10/2023 13:46:02	PÁGINA: 10 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwl5R0RPP37UqKKwEnvyjYc1Sk6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de Marcado CE, Declaración de Conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/97, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

6. La empresa dispone de Seguro de Responsabilidad Civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

En ……..……a……..……de……..…de……..……

Fdo.:

ANTONIO LOZANO GARCIA		25/10/2023 13:46:02	PÁGINA: 11 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwl5R0RPP37UqKKwEnvyjYc1Sk6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	